



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2022-MDM/A

Mórope, 25 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Memorando N° 132-2022-GM/MDM de fecha 25ABR022, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, la Municipalidad Distrital de Morrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Con la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MDM/A, se aprobó la Directiva N° 005-2020-MDM/SGAF “Directiva que regular el otorgamiento y control de viáticos, pasajes y otras asignaciones económicas por comisión de servicios en la Municipalidad Distrital de Morrope”

Que, con Informe N°125-2022-OT-OGA-GM/MDM/GVMV, de fecha 25ABR2022, la jefa del área de Tesorería, informa que a la fecha no han sido renovadas las cartas fianzas de la Obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS CASERIOS POSITOS, TRANCA SASAPE, TRANCA FANUPE, CASA BLANCA Y FANUPE BARRIO NUEVO Y ANEXOS DEL DISTRITO DE MORROPE” por el Contratista Consorcio Trujillo (verificado mediante teléfono 01 595-1200 opción 2), siendo necesaria las coordinaciones en la ciudad de Trujillo, a fin de efectuar el procedimiento correspondiente en BBVA CONTINENTAL - TRUJILLO.

Que, con Memorando N° 132-2022-MDM/A de fecha 25ABR2022, el Señor alcalde dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, elaborar el acto resolutivo autorizando la comisión de servicios a la ciudad de Trujillo a la Procuradora Pública Municipal Abog. Yelka Faridy Fiorella Saavedra Custodio, y a la jefa de Tesorería

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 256-2022-MDM/A

CPC Grecia Vanessa Montenegro Vásquez, a fin de que se realice las coordinaciones y efectuar el procedimiento correspondiente ante la entidad BBVA CONTINENTAL – TRUJILLO, debiéndose realizar el giro de viáticos durante los días 25 y 26 de Abril de 2022, a fin de que realicen las gestiones detalladas en el párrafo precedente.

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el inc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el giro de viáticos por comisión de Servicios a la ciudad de Trujillo, a la Procuradora Municipal y Jefa de Tesorería, los días 25 y 26 de Abril de 2022, para que realicen las acciones correspondientes, respecto a las Cartas Fianzas ante el BBVA Continental, conforme al siguiente detalle:

✓ Abog. Yelka Faridy Fiorela Saavedra Custodio

. VIATICOS: 02 días X S/.320.00 soles

S/ 640.00

TOTAL: Seiscientos Cuarenta CON 00/100 SOLES (S./ 640.00)

✓ CPC. Grecia Vannesa Montenegro Vásquez

. VIATICOS: 02 días X S/.320.00 soles

S/ 640.00

TOTAL: Seiscientos Cuarenta CON 00/100 SOLES (S./ 640.00)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá rendir cuenta sustentatoria de las acciones realizadas a su retorno.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CC.
Gerencia Municipal
OGA
GAJ
CONTABILIDAD
TESORERIA
Áreas administrativas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaria
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*